Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los...16..... días del mes de Octubre del año dos mil ocho, la Municipalidad de San Lorenzo, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la intersección de las calles España y San Lorenzo-Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por el **Intendente Municipal, Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO** y el **Secretario General Abog. FREDY KONTHER ROLON**, por una parte y por la otra, la firma **GRUPO SPI S.A. con RUC 80086585-5**, con domicilio legal en Ruta Nº 2 Km 15 c/ de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Sr. Hugo Eugenio Centurión Jara** con Cédula de Identidad N° 2.681.879, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio que complementa el Contrato Nº 13/2018 para el **"REACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA SEMAFORICO"**, suscripto en fecha 18 de Mayo de 2018, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para el Reacondicionamiento de sistema semafórico.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato Nº 13/2018 de fecha 18 de mayo de 2018.-
b- La Resolución I.M.S.L.Nº 1308/2018 de fecha 02 de mayo de 2018, de adjudicación.-
c- La Resolución J.M.S.L.Nº 174/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, de adjudicación.-
d- Pedido de ampliación de Contrato Nº 13/2018.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA PROVISION

La Municipalidad abonará por el **"REACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA SEMAFORICO"**, objeto del presente convenio modificatorio, la suma de Gs 106.000.000.- (Guaraníes Ciento seis millones) IVA. Incluido.----------

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO

El pago de esta ampliación del contrato de provisión de referencia, se efectuará en el local de la Municipalidad y será afectado al mismo rubro, **530** , aplicado de la siguiente forma, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente:

TP	PROG	SUB PROG	RUBRO	OF	MONTO
2	1	3	530	01	Gs. 106.000.000.-

LA CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente conforme lo establece la Ley N° 125/91"----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL

Quedan vigentes todas las cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 18 de mayo de 2018 y a cuyo cumplimiento se obligan las partes.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Grupo SPI SOCIEDAD ANONIMA Tel.: 021 582 598

Sr. Hugo Eugenio Centurión Jara
C.I.P. N° 2.370.368
Grupo SPI S.A.
RUC 80086585-5
"El Proveedor"